



Ayuntamiento de  
Cortes de la Frontera  
(Málaga)

## ANUNCIO

En relación con el expediente para la selección de personal de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, como personal laboral temporal hasta que se cubra la plaza de forma definitiva, esencial para mantener dicha instalación abierta, contratación amparada por la casuística establecida en el Real Decreto – ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, por el sistema de concurso, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2022/169 de fecha 6 de octubre de 2022, se constituyó el Tribunal calificador en fecha de 10 de enero de 2023, dado que por Decreto de Alcaldía 2/2023, de 5 de enero, se acordó estimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Antonio Serrano Plazuelo por haber sido excluido definitivamente al no haber aportado el modelo Anexo I debidamente cumplimentado y comprobado que había subsanado dentro del plazo concedido al efecto, por lo que El Tribunal procedió a la valoración de los méritos presentados por el interesado.

El resultado provisional de dicha valoración fue notificado al interesado con objeto de que se formularan reclamaciones o alegaciones, durante el plazo de tres días hábiles, a contar desde el 12 de enero de 2023, fecha en la que recibió la notificación. Durante dicho plazo NO se presentaron reclamaciones o alegaciones, por lo que el Tribunal consideró dichos resultados como definitivos, proponiendo la inclusión del recurrente en el listado definitivo que se aprobó por Decreto de Alcaldía n.º 2022/211 de fecha 12 de diciembre de 2022, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS APTDO A): EXPERIENCIA	PUNTOS APTDO B): FORMACIÓN	PUNTOS APTDO C): TITULACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	SASTRE NATIVIDAD, GARAZI	XXX0405XX	80,00	19,00	0,60	99,60
2	ZURERA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	XXX3564XX	80,00	19,00	0,40	99,40
3	JUÁREZ ÁLVAREZ, LAURA	XXX6352XX	50,00	19,00	0,60	69,60
4	LAMAS RIVERA, TRINIDAD	XXX0095XX	50,00	19,00	0,60	69,60
5	FERNÁNDEZ PIÑA, LUIS ALBERTO	XXX3086XX	50,00	19,00	0,40	69,40
6	CORRAL PERNÍA, FRANCISCO DAMIÁN	XXX3241XX	50,00	1,00	0,60	51,60
7	SERRANO PLAZUELO, JESÚS	XXX7570XX	20,00	19,00	1,00	40,00

Hash: 19ae1ce596f557e2a3242e0af8b10971a8b472eb7068dad57ca15f6e936120bfa53c442ac3b29adca39b5ac6280b31cb67dcb9bd7c0ef02a3f09c273cda97c1d | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

CÓDIGO CSV

6857dcedcf6b69058ef5c54f4fb8bf7d172170d6

NIF/CIF

\*\*\*\*170\*\*

FECHA Y HORA

24/01/2023 08:55:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

	ANTONIO					
8	VILLANUEVA SALAS, MARÍA	XXX0507XX	20,00	19,00	0,40	39,40
9	RAMOS CAMPOS, IGNACIO	XXX9466XX	0,00	19,00	0,60	19,60
10	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA BELÉN	XXX4144XX	0,00	19,00	0,60	19,60
11	AMARILLO SEVILLANO, ZAIDA	XXX0887XX	0,00	19,00	0,40	19,40
12	DOMÍNGUEZ OUBIÑA, JAVIER	XXX8925XX	0,00	19,00	0,40	19,40
13	FERNÁNDEZ SARRIA, MARTA	XXX4101XX	0,00	19,00	0,40	19,40
14	GARRIDO ARANDA, JUAN ANTONIO	XXX6798XX	0,00	19,00	0,40	19,40
15	MERCHÁN GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	XXX1061XX	0,00	19,00	0,40	19,40
16	NAVARRO GARCÍA, MARCOS	XXX3850XX	0,00	19,00	0,40	19,40
17	BARBA ARADILLAS, BEATRIZ	XXX4484XX	0,00	17,00	0,40	17,40
18	REINA DÍAZ, ANTONIO ELADIO	XXX5683XX	0,00	0,00	1,00	1,00
19	DE MIGUEL JURADO, MARÍA DEL CARMEN	XXX9791XX	0,00	0,00	0,80	0,80
20	BENÍTEZ BENÍTEZ, ALMUDENA	XXX4900XX	0,00	0,00	0,40	0,40
21	CALCY SERRANO, VÍCTOR MANUEL	XXX1148XX	0,00	0,00	0,40	0,40
22	CAMACHO GÓMEZ, JOANNA	XXX3361XX	0,00	0,00	0,40	0,40
23	GAMERO GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROCÍO	XXX9837XX	0,00	0,00	0,40	0,40
24	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	XXX3568XX	0,00	0,00	0,40	0,40
25	HERRERA PACHECO, YOLANDA	XXX1800XX	0,00	0,00	0,40	0,40
26	PECINO ROJO, FRANCISCA MARÍA	XXX2621XX	0,00	0,00	0,40	0,40
27	RUIZ BLANCO, ÚRSULA	XXX9501XX	0,00	0,00	0,40	0,40
28	RUIZ SERNA, CARLOS	XXX8829XX	0,00	0,00	0,40	0,40
29	SÁNCHEZ DUARTES, JOSEFA VANESA	XXX3053XX	0,00	0,00	0,40	0,40
30	VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PATRICIA	XXX3372XX	0,00	0,00	0,40	0,40
31	RODRÍGUEZ CÓZAR, YOLANDA	XXX0221XX	0,00	0,00	0,00	0,00



En los casos de empate, se relacionan por orden alfabético, hasta el momento en que fuera necesario la selección por ese orden, que se procedería al sorteo público, según Base 9ª.

Visto que el nuevo resultado no altera la propuesta de contratación formulada en su día por el Tribunal calificador y acordada por Decreto de Alcaldía n.º 2022/211 de fecha de 12 de diciembre de 2022.

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la nueva relación complementaria antes transcrita con los resultados definitivos del expediente de selección de personal laboral temporal de la plaza de Auxiliar de Biblioteca, hasta que se cubra la plaza de forma definitiva, esencial para mantener dicha instalación abierta, contratación amparada por la casuística establecida en el Real Decreto – ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio con los nuevos resultados en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento, con indicación de los recursos procedentes.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra el Decreto n.º 2023/14 de fecha de 23 de enero de 2023 con el contenido íntegro que se ha transcrito, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Patricia Villanueva Ortega.





# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6857dcedcf6b69058ef5c54f4fb8bf7d172170d6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 19ae1ce596f557e2a32d2e0af8b10971a8b472eb7068dad57ca15fe6936120bfa53d42ac3b29adc439b5ac8280b31cbc7dcbc9bd7ccef02a3f09c273cda97c1d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290461\_2023\_0000000000000000000000013951537

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 23/01/2023 14:22:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6857dcedcf6b69058ef5c54f4fb8bf7d172170d6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

